

Balance de metas Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios- PMCSF - 2021 Enero – marzo 2021

A continuación, se presenta informe del primer trimestre (01 de enero a 31 de marzo de 2021) sobre los avances del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

- **Meta 1:** Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO – PRM'S

ENERO 2021: Acta de Compromisos Estudio de Transito PRM Norte

El 14 de enero, el equipo consultor envía a la UAESP el Acta de Compromiso para el PRM Cementerio Distrital del Norte, como requisito para la expedición del oficio SDM-SI-116-21, mediante el cual se aprueba el Estudio de Tránsito del PRM.

El 18 de enero se envía el Acta de Compromisos entre la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM y la UAESP al contratista y a la SDM con observaciones y ajustes en control de cambios, los cuales fueron aceptados y aprobados por dicha secretaría. El 19 de enero se envía correo a la Subdirección con el adjunto del documento en Word de observaciones al Acta Compromiso PRM Cementerio Norte versión 2, para que se tramite firma de la Directora General de la UAEP.

El 29 de enero, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público envía al consultor y a la Secretaría Distrital de Movilidad, el Acta de compromisos de los estudios de tránsito para el PRM del Cementerio Distrital del Norte, la cual está firmada por la directora general de la UAESP.

FEBRERO 2021: El 08 de febrero, el contratista envía a la Secretaría Distrital de Planeación –SDP y a la UAESP las actas finales del estudio de tránsito, emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, para la revisión y fines pertinentes.

MARZO 2021: Los días 08 y 11 de marzo, la UAESP tramita al equipo consultor, permiso de ingreso al Cementerio Distrital del Sur para los avances en el diseño de acciones de mitigación.

El 16 de marzo, el contratista envió el radicado N°. 20217000120122 solicitando prórroga al contrato 180-2018. El 23 de marzo la UAESP envía correo electrónico al equipo consultor, en el cual se solicita el envío de documentos para continuar con el trámite de prórroga del contrato 180 de 2018.

El 24 de marzo, la Subdirección de Servicios Funerarios envía Memorando a la Subdirección de Asuntos Legales con N°. de Radicado 2021400001685, en el cual se solicita la prorroga N°. 6.

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION

El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrollo del diagnóstico y formulación del PEMP, presentando los avances sobre el mismo en mesas de trabajo con la ERU, UAESP y el IDPC. Se han realizado mesas de trabajo entre la UAESP y las entidades respectivas que aprueban los PRM y el PEMP (SDP y Ministerio de Cultura) y se ha dado respuesta a cada una de las observaciones requeridas por dichas entidades.

- **Meta 2:** Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios
- **Meta 9:** Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.

De conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada N° UAESP-SA-01-2021, cuyo objeto es: Prestar, mediante la modalidad de concesión, el servicio de Destino Final y Atención Funeraria, incluyendo su Administración, Operación, Mantenimiento, Explotación, Gestión y Conservación de los cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, se publicaron en la plataforma de SECOP II, el día 17 de marzo de 2021.

El plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, fue hasta el día 24 de marzo de 2021, plazo dentro del cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

El día 29 de marzo de 2021, se publicaron en la plataforma de SECOP II, el acto administrativo de apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo, mediante Resolución No. 157 del día 29 de marzo del año 2021 expedida por la UAESP.

El plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, fue hasta el día 31 de marzo de 2021.

- **Meta 3:** Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.

Respecto al Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, herramienta necesaria para implementar nuevos servicios en el Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta. El Ministerio de Cultura ya cuenta con una propuesta de ocupación y un avance de la propuesta financiera en el marco del PEMP la cual fue socializada pero no enviada a la UAESP. La UAESP definió al ministerio las áreas aproximadas requeridas para la prestación de los servicios integrales.

Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura.

- **Meta 4:** Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.
- **Meta 5:** Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro.

SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN FUNERARIA Y REGISTRO UNICO FUNERARIO - RUF

En el marco de las estrategias de la *Política Social* establecidas en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF-, se desarrolla en los artículos 23, 24 y 25 del Decreto 313 de 2006, la estrategia de estructuración de un Sistema Único de Información del Sector Funerario, la cual busca ofrecer a los usuarios información oportuna, transparente y actualizada sobre las características de las tarifas y/o precios de los servicios ofrecidos por la oferta pública y privada y dar la oportunidad a los agentes privados del sector para dar a conocer sus productos y servicios en las mejores condiciones de promoción a las diferentes características de la demanda, para lo cual se definen 6 actividades para cumplir con el objetivo propuesto.

Aunado a lo anterior, la Subdirección Servicios Funerarios y Alumbrado Público tiene la responsabilidad, de acuerdo con el PMCSF, de mantener actualizada la información del sector funerario así como las tarifas y/o precios de oferta de los servicios, con este fin se reglamentó a través de la Resolución 497 de 2015 el Sistema Único de Información Funeraria -SUIF- y se reglamenta el Registro Único Funerario -RUF-, este último definido como la Inscripción ante la UAESP de los equipamientos destinados a la prestación del servicio funerario para su regularización, implantación, licenciamiento y construcción.

Ahora bien, a raíz del *“Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no implementación de sistemas de información, de acuerdo a las obligaciones específicas del contrato 311 de 2013”*, No. 3.3.3 del 2020, y cuya causa es la *no implementación de un sistema de información con las condiciones técnicas de acceso establecidas en el contrato 311 de 2013, que permita consultar en tiempo real la información referente a servicios funerarios (SUIF) para la ciudadanía y antes de control*, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público -SSFA- de la UAESP retomó las actividades del Sistema Único de Información Funeraria y del Registro Único Funerario, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el PMSCF (Decreto 313 de 2006). En ese sentido, para el primer semestre del 2021 se realizaron las siguientes actividades:

1. Establecer un grupo de trabajo técnico de la Subdirección para la definición de actividades, objetivos, metas y acciones que permitan implementar el RUF y el SUIF.
2. Recopilar y revisar de la norma relacionada con el servicio funerario y específicamente con el Registro Único Funerario y el Sistema Único de Información Funeraria.

- Acuerdo 313 de 2006 - por el cual se adopta el plan maestro de cementerios y servicios funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones.
 - Documento técnico de soporte – DTS- del PMCSF.
 - Acuerdo 343 de 2008 - por el cual se crea el sistema de información de servicios funerarios.
 - Resolución 497 de 2015 - por la cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario
3. Búsqueda de los actos administrativos expedidos durante los años 2008 y 2009, así como de los soportes documentales de las actividades desarrolladas por la Subdirección en esas vigencias.
 - Resolución 032 de 2009 - por la cual se inscriben algunos agentes prestadores de los servicios funerarios en el Distrito Capital, en el Registro Único Funerario –RUF y se dictan otras disposiciones, y otras.
 - Conceptos técnicos, reportes de visitas e informes técnicos.
 4. Planteamiento inicial de una hoja de ruta para la implementación del RUF y del SUIF.
 5. Definir a través de una lluvia de ideas cómo hacer el proceso de registro de una manera fácil y dinámica tanto para los agentes funerarios como para la UAESP, así como el contenido inicial del SUIF y las formas de visualización a los ciudadanos para su fácil entendimiento.
- **Meta 5:** Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.

En el primer trimestre de 2021, la secretaría Distrital de salud realizó visitas de campo, en las cuales prestó asistencia técnica en el manejo sanitario a los siguientes equipamientos rurales:

1. 29 de enero de 2021: Cementerio de Pasquilla, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar (200 MT VÍA PASQUILLA - BOGOTÁ). Con Concepto Favorable.
2. 19 de febrero de 2021: Cementerio de Usme, ubicado en la localidad de Usme (KR 3 N°. 137B - 34 SUR). Con Concepto Favorable con Requerimientos.

La asistencia técnica y estandarización de las condiciones ambientales y sanitarias sigue rezagada y es conveniente retomar las mesas técnicas que se adelantaban con la Secretaria de Salud y Ambiente para lograr cumplirla.

- **Meta 6:** Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.

Meta cumplida desde el año 2009. Se sugiere reactivar esta actividad.

- **Meta 7:** Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.

Se sugiere revisar y articular la información relacionada con los servicios funerarios tanto públicos como privados de la región en casos de contingencia para la disposición final de cadáveres, de manera que se tenga alternativas y apoyo entre la región en caso de requerirse.

- **Meta 8:** Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.

La UAESP ha implementado las acciones y gestiones necesarias para evitar una contingencia en los servicios funerarios y de cremación, lo cual permite señalar que, a la fecha, el servicio se presta en condiciones normales y se cuenta con capacidad suficiente para almacenamiento de cadáveres de ser necesario.

En el marco de lo anterior, se actualizó el Plan de Contingencia y Emergencia Para el Manejo de Cadáveres en la Prestación de los Servicios Funerarios de Destino Final Producto de Decesos por SARS COV2 COVID-19 Ante Una Eventual Superación de la Capacidad de Cremación y Almacenamiento Instalada en los Cementerios Distritales.

La UAESP ha generado los comunicados dirigidos a usuarios, visitantes y a la ciudadanía general, informando medidas para el acceso restringido a los Cementerios por cuarentenas estrictas o por localidades de Bogotá -Comunicados N°. 6 a 11.

- **Meta 10:** Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.
- **Meta 17:** Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.

Estado de la estrategia a 31 de diciembre de 2020

1. Durante el año 2020 se recibieron 1.352 solicitudes para el otorgamiento de subsidios-subvenciones funerarias. Estas solicitudes corresponden a 3.018 servicios solicitados, los cuales pueden ser de destino final, transporte de restos y prórrogas.
2. En ese año, se gestionaron 1.341 solicitudes, de las cuales 1.230 fueron autorizadas y 111 fueron negadas. A nivel de servicios fueron autorizados 2.865 y se negaron 185 servicios.
3. De los servicios autorizados, la mayoría fueron para cremaciones (34,48%), seguido por exhumaciones (33,30%), luego por inhumaciones (18,22%) y finalmente otros servicios (14,00%).
4. En cuanto a cementerios, el 34,83% de los servicios autorizados fue para Cementerio Parque Serafín, el 25,58% para el Cementerio del Sur, el 24,78% para el Cementerio Central y el 14,80% para el Cementerio del Norte.
5. Si bien la mayoría de las solicitudes corresponde a población identificada a través del SISBEN, durante el 2020 se gestionaron solicitudes de población víctima de la violencia identificada a través del Registro Único de Víctimas, población indígena, población migrante venezolana, población recicladora y población vulnerable identificada a través del SIRBE de la Secretaría de Integración Social y el Comprobador de Derechos de la Secretaría de Salud.

Primer trimestre 2021

1. En el primer trimestre del 2021 se recibieron 356 solicitudes para el otorgamiento de subsidios-subvenciones funerarias. Estas solicitudes corresponden a 572 servicios

solicitados, manteniendo el promedio que se observó en el 2020 de 2,23 servicios requeridos por cada solicitud que ingresó a la Unidad.

2. Durante este periodo de tiempo, se gestionaron 355 solicitudes, de las cuales 322 fueron autorizadas y 33 fueron negadas. A nivel de servicios fueron autorizados 698 y se negaron 43 servicios.
 3. De los servicios autorizados en el trimestre, la mayoría fueron para cremaciones (32,95%), seguido por exhumaciones (31,09%), luego por inhumaciones (22,64%) y finalmente otros servicios (13,32%).
 4. En cuanto a cementerios, el 32,95% de los servicios autorizados fue para Cementerio Parque Serafin, el 23,64% para el Cementerio Central, el 23,07% para el Cementerio del Sur y el 20,34% para el Cementerio del Norte.
 5. Durante este primer trimestre se mantiene la tendencia observada en el 2020 frente a los grupos poblacionales que solicitan el subsidios-subvención funeraria, siendo la población identificada como SISBEN la que más solicitudes realiza. Sin embargo, se observa un crecimiento importante en las solicitudes que realiza la población víctima de la violencia frente a lo observado anteriormente.
- **Meta 11:** Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.

Meta que para el año 2015 reportaba un cumplimiento del 53,57 % de la atención de los servicios funerarios en los equipamientos del Distrito Capital Vs los servicios de la totalidad del Distrito; lo que significa un cumplimiento de la meta en un 107,14 %

- **Meta 12:** Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.
- **Meta 13:** Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.

Para el año 2015 la UAESP en los Cementerios propiedad del Distrito Capital aumentó la participación del Distrito en un 17.41 % de acuerdo a la participación del 2005, llegando a una participación en la cremación del 62.36 % de todo el Distrito; por lo que el cumplimiento de la meta presentaba un aumento del 248,7 %.

Para el año 2020 la UAESP en los Cementerios propiedad del Distrito Capital aumentó la participación del Distrito en un 10.30 % versus el 3 % de aumento establecido en el PMCSF con base en el porcentaje para el año del 2015 de 51.95%, llegando a una participación en la cremación del 62.25 % de todo el Distrito; por lo que el cumplimiento de la meta presentaba un aumento del 343.33 %.

En el primer trimestre del año 2021 la UAESP supervisó el desarrollo y ejecución del contrato de desmontaje, fabricación e instalación de tres chimeneas nuevas para los hornos de propiedad del distrito Cementerio Norte, así como el desmontaje para cambio de láminas y refuerzo de estructura refractaria de la chimenea del horno de Parque Serafin.

En este mismo periodo el Concesionario Inversiones Monte Sacro Ltda., continuó con la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la disponibilidad y confiabilidad de los hornos crematorios propiedad del distrito, asegurando la atención oportuna y segura de fallecidos en la ciudad, incluidos aquellos cuya causa fue el virus Sars-Cov-2 Covid-19, entre las que se cuentan:

- 1) Se realizaron actividades de restauración y reforzamiento de las paredes y pisos refractarios de las cámaras de combustión y post combustión de los tres hornos instalados en el Cementerio Distrital del Norte.
 - 2) Se realizó mantenimiento y pintura en las estructuras metálicas de los hornos N°1 y N°2 del Cementerio Distrital del Sur.
- **Meta 14:** Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.

El modelo que se estructura desde la UAESP para la nueva concesión, estructura desde el pliego de condiciones la obligación para que el nuevo concesionario cumpla con estos requisitos y certificaciones.

- **Meta 16:** Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.

Para la vigencia del primer trimestre del año 2021, las tarifas del Distrito Capital fueron las más bajas del mercado.

Se sugiere en el marco del Comité de Seguimiento al Plan Maestro, reformular las metas planteadas, como son las de ampliar los servicios funerarios, puesto que las solicitudes elevadas desde el Concejo de Bogotá, ordenan relocalizar los hornos crematorios fuera de áreas residenciales de manera que no afecten las comunidades aledañas.

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA POLITICA SOCIAL DEL PMCSF

ESTRATEGIA DE POLITICA SOCIAL

1. Diversificación de los servicios prestados en los equipamientos propiedad del distrito.

A partir del mes de enero y atendiendo las medidas de contingencia por COVID-19 progresivamente se retornó a la prestación del servicio de acompañamiento psicológico para manejo del duelo y de asesoría legal en los cuatro equipamientos funerarios propiedad del Distrito Capital, apoyo psico jurídico para los deudos que asienten a recibir los servicios funerarios y ciudadanía en general.

Durante este primer trimestre del año 2021 se han brindado las siguientes intervenciones profesionales:

- Se concede acompañamiento psicológico en los diferentes procesos de destino final otorgando primeros auxilios psicológicos para quienes necesiten bajar los niveles de ansiedad y alcanzar una estabilización emocional por la crisis vivida de duelo.
- Se brindan asesorías y seguimientos psicológicos para afrontar el manejo de duelo de las personas y/o familias que deseen de la orientación profesional para alcanzar la aceptación de la pérdida del ser querido con adecuados mecanismos de afrontamiento.
- Se sensibiliza a los usuarios de los cementerios propiedad del Distrito sobre el manejo de duelo y los tipos de manejo que se pueden presentar ante la alteración psicoafectiva.
- Se busca velar por el bienestar psicológico de los usuarios y minimizar la exposición de alteraciones patológicas con duelos no resueltos en las personas y/o familias que asisten a los cementerios propiedad del distrito para dar destino final a sus seres queridos.
- Fijación de rutas para el restablecimiento de derechos de deudos y usuarios de los servicios de destino final.
- Revisión de titularidad en BOC privadas.
- Elaboración de derechos de petición a solicitud.
- Difusión de subvenciones y apoyo en el trámite.

ESTRATEGIA DE ESTRATUCTURACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS NUEVAS CONCESIONES DE LOS EQUIPAMIENTOS PROPIEDAD DEL DISTRITO, BAJO PARAMETROS DE INCLUSIÓN SOCIAL

5. Establecer mecanismos para la medición de la satisfacción de los usuarios en la prestación del servicio.

Para el primer trimestre se aplicó encuesta que tiene por objetivo: medir el nivel de satisfacción de los usuarios beneficiados por el subsidio del servicio funerario en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, medición y reporte que se realiza cuatrimestre.

GESTIÓN SOCIAL

En desarrollo de la gestión social de los servicios funerarios y en concordancia con los lineamientos de política social del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, busca posicionar los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito y facilitar las condiciones de acceso a los mismos de la población en general, y en particular de la población pobre y vulnerable; en tal sentido realiza acciones orientadas a promover de manera directa y/o a través del Concesionario, el relacionamiento con diferentes grupos de interés o partes interesadas en los servicios funerarios con el propósito de atender sus expectativas y gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios.

En cumplimiento del objetivo de garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito, durante el primer trimestre de 2021, la UAESP a través del contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda., prestó los servicios funerarios de destino final de inhumación, exhumación y cremación, gestionando los impactos generados de la emergencia sanitaria por ocasión de la pandemia de la Covid 19, que se reflejaron en un incremento de eventos y en la restricción de acceso masivo a visitantes y público en general, atendiendo protocolos y medidas sanitarias expedidas por la autoridad sanitaria del orden nacional y local.

La prestación de los servicios funerarios y el relacionamiento con los diferentes actores afectos a éstos, contaron con la debida supervisión y control por parte de la interventoría, a través del contrato C-244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos - CPT, quien realizó interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

El relacionamiento con los diferentes actores implica entre otros asuntos informar sobre los temas propios del servicio y las acciones que adelanta la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, como garante del servicio funerario, incluyendo la importancia del servicio para la comunidad y visibilizando los planes de mantenimiento, de gestión ambiental y sanitaria, de mantenimiento de hornos, que se ejecutan diariamente en las actividades propias de cada uno de los servicios prestados.

A continuación, se relacionan las actuaciones de mayor relevancia en el marco del cumplimiento de metas del PMMCF

*TITULO II POLÍTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS. CAPITULO 1 Políticas y Objetivos. 13. **Política Social.** En torno a la Política Social se agrupan los objetivos, las estrategias, los programas y proyectos que pretenden mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios de atención funeraria y de destino final.*

- Seguimiento a la implementación de los protocolos de bioseguridad de personal operativo y administrativo, en el marco de la emergencia por el coronavirus del COVID-19.
- Seguimiento a la implementación del plan de contingencia para gestión de cadáveres y operación en general para la prestación de los servicios funerarios de destino final entre otras.
- Ampliación de horarios de recepción de servicios COVID-19 hasta las 24 horas, en atención a la demanda de servicios.
- Socialización permanente de información relativa a medidas y protocolos de bioseguridad, control de acceso, con ajuste a horarios, restricción de número de acompañantes para servicios, control de potenciales aglomeraciones, para lo cual se contó con el apoyo de la Policía Nacional -PONAL para los casos que lo ameritaron. En este sentido entre enero y marzo de 2021 se expidieron cuatro (4) comunicados dirigidos a la opinión pública (*Anexo: comunicados 6 al 8 y comunicado entrega de cenizas*)
- Articulación y contacto permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la prestación de los servicios en general y de servicios especiales o COVID-19.
- Se fortaleció la atención y gestión permanente a las solicitudes de subsidios funerarios, orientada a población en condición de vulnerabilidad, a través de canales virtuales y presenciales.

Adicionalmente, en desarrollo de la supervisión de la prestación de los servicios, desde el componente social de la SSFAP se realizaron las siguientes actividades:

1. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social: El plan de gestión social presentado por el Concesionario para el año 2021, se orientó en una actualización en el cronograma de ejecución, respecto del PGS año 2020, atendiendo obligaciones de prórroga de la concesión con fecha de terminación estimada a marzo de 2021, manteniendo las líneas de acción asociadas a hallazgos derivados de un diagnóstico social; esta actualización fue avalado por la Interventoría y aprobada por la UAESP. El propósito del PGS es promover acciones para mitigar y/o solucionar diferentes problemáticas identificadas y priorizadas para cada equipamiento, con énfasis en los temas de Seguridad, Convivencia y relacionamiento con diferentes grupos de interés
 - a. *Seguridad*: Fortalecimiento de la gestión de seguridad a través de acciones de carácter preventivo y correctivo con la implementación de medidas de control de ingreso a los equipamientos, incremento de recorridos internos, focalización de control en puntos críticos, gestión para el acompañamiento y apoyo de autoridad policiva en los equipamientos, contrarrestando eventos de afectación a la convivencia como la incursión de delincuencia, consumo de SPA, el hurto y/o vandalismo a personas e infraestructura.
 - b. *Convivencia y relacionamiento*: Seguimiento y control a los acuerdos de convivencia establecidos con trabajadores independientes (escaleristas, instaladores de lapidas y flores, sacerdotes), promoviendo la adecuada prestación de servicios complementarios, así como una sana y adecuada convivencia entre y con los usuarios, visitantes a los equipamientos y comunidad en general.
2. Promoción y difusión de servicios funerarios/subvenciones: Se realizó la promoción, divulgación y difusión permanente de servicios funerarios a través de página Web y redes sociales (Facebook y twitter), tanto de la UAESP, como de los canales implementados por el Concesionario Inversiones Monesacro en el marco del contrato No. 311/2013 para la promoción y difusión estableciendo sinergias con autoridades y enlaces de gobierno en las diferentes localidades jurisdicción de los Cementerios y con líderes comunitarios especialmente de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito.
3. Relacionamiento con comunidades: atención a inquietudes y observaciones de las comunidades vecinas, gobierno distrital y local y autoridades de control respecto de los impactos generados por la operación de los cementerios de propiedad del distrito, estableciendo contacto directo o a través del Concesionario y/o la Interventoría con usuarios, visitantes y líderes comunitarios; de igual manera se participó en sesiones de Concejos de Gobierno, Juntas Administradoras Locales, Mesas de trabajo, convocadas para abordar asuntos relativos a la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.
4. Articulación interinstitucional e intersectorial: Se fortalecieron acercamientos especialmente con autoridades sanitarias, ambientales, de gobierno y en general del sector funerario para coordinar acciones orientadas a mitigar y prevenir impactos relacionados con el servicio funerario en los Cementerios de propiedad del distrito.

Población o unidades de focalización atendidas:

- Cementerio Norte: Localidad de Barrios Unidos, Barrio la Merced Norte; comunidades aledañas al cementerio.
- Cementerio Sur: Localidad de Antonio Nariño, Barrio Eduardo Frei; comunidades aledañas.
- Cementerio Central: Localidad de Los Mártires, Barrio Santa Fe; comunidades aledañas.
- Cementerio Parque Serafín: Localidad de Ciudad Bolívar, Barrio Mochuelo. comunidades aledañas.
- Usuarios de los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito
- Agentes funerarios, prestadores de servicios funerarios de previsión exequias y/o destino final

- Autoridades de gobierno del orden nacional, distrital y local
- Entidades de control y/o vigilancia

COMPONENTE AMBIENTAL

Artículo 26. Estrategias de la Política Territorial Urbano-Rural. Las Estrategias de la Política Territorial Urbano-Rural, se orientan a instrumentar los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial para superar los desequilibrios urbanos, mitigar los impactos negativos ambientales y en la estructura y funcionalidad urbana y de integración de los centros poblados rurales al desarrollo integral del Distrito Capital. Son estrategias de esta política, las siguientes. 1. Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales.

En el primer trimestre del año 2021, el Concesionario Inversiones Monte Sacro Ltda, continuó con la implementación de las actividades propuestas en el Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental con el fin de controlar los aspectos ambientales generados en la operación de los Cementerios; a continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el periodo referenciado.

- 3) Ahorro y uso eficiente de la energía: Con la implementación del programa se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía al interior de los Cementerios, sin embargo el consumo de energía, se ve impactado por la prestación de los servicios de destino final especialmente por la cremación, no obstante, el Concesionario a través del Coordinador de Asuntos Ambientales realizó seguimiento mensual al consumo; con el fin de fomentar una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso en el desarrollo de las actividades propias de la operación de los cementerios, en el mes de marzo el Coordinador de Asuntos Ambientales realizó capacitación al personal operativo.
- 4) Ahorro y uso eficiente del agua: Con la implementación del programa se busca racionalizar y optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro al interior de los Cementerios, sin embargo el consumo de agua igualmente se ve impactado por la prestación de los servicios de destino final especialmente por la cremación, no obstante, el Concesionario a través del Coordinador de Asuntos Ambientales realizó seguimiento bimensual al consumo; con el fin de fomentar una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso en el desarrollo de las actividades propias de la operación de los cementerios, en el mes de marzo el Coordinador de Asuntos Ambientales realizó capacitación al personal operativo.

- 5) Manejo de vertimientos: En el Cementerio Parque Serafín se cuenta con una Planta de tratamiento de Vertimientos y con el fin de garantizar su operación y cumplimiento normativo, de manera semanal el Concesionario Inversiones Montesacro realizó la medición de parámetros como sólidos sedimentables y oxígeno, los cuales durante el periodo mostraron un comportamiento estable evidenciando una operación normal del sistema.
- 6) Manejo de sustancias químicas: Con el fin de garantizar actividades de aseo, limpieza y desinfección en todas las áreas de los Cementerios y el control de vectores voladores (*Megaselia Scalaris*), al interior de los cementerios se emplean sustancias químicas que deben ser manejadas adecuadamente; por lo anterior el concesionario Inversiones Montesacro Ltda en el periodo en referencia, garantizó almacenamiento adecuado de las mismas de acuerdo a identificación en matriz de compatibilidad, rotulación y publicación de hojas de seguridad como lo establece la normatividad en materia; adicionalmente por parte del Coordinador de Asuntos Ambientales de la Concesión. En el periodo no se generaron envases desocupados para entrega al gestor externo.
- 7) Emisiones atmosféricas: Durante el periodo el concesionario en el marco de los requisitos normativos realizó las siguientes actividades:
 - Entrega semanal a la Secretaría Distrital de ambiente del reporte de monóxido de carbono de acuerdo a requerimiento generado por la autoridad ambiental, en el cual se incluye información sobre número de cremaciones y eventos de humo.
 - En el mes de enero el Concesionario Inversiones Montesacro ltda, entregó a la autoridad ambiental informe con el reporte consolidado de monóxido de carbono del cuarto trimestre del año 2020 (octubre a diciembre de 2020)
 - El 26 de febrero de 2021 el Concesionario a través del laboratorio COAMB, realizó el monitoreo isocinéticos del horno crematorio No. 1 del Cementerio Distrital del Sur, resultados que se encontraron dentro del límite establecido en la norma evidenciando el cumplimiento normativo del mismo.
 - El 29, 30 y 31 de marzo de 2021 el Concesionario a través del laboratorio COAMB, realizó el monitoreo isocinéticos de los tres (3) hornos crematorios del Cementerio Distrital del Norte, resultados que se encontraron dentro del límite establecido en la norma evidenciando el cumplimiento normativo del mismo.
- 8) Manejo integral de plagas: Por parte del Concesionario durante el periodo, se realizó control del vector volador *Megaselia sclaris* mediante control químico (fumigación) dos veces por semana, control de palomas mediante la recolección de nidos y huevos de paloma con una frecuencia de una o dos veces al mes y control de roedores mediante la instalación de cebos en puntos estratégicos.
- 9) Manejo de residuos sólidos: Por parte del Concesionario Inversiones Montesacro ltda en el mes de enero a través del Coordinador de asuntos ambientales se realizó capacitación a los operarios sobre manejo de residuos peligrosos y diligenciamiento del formato RH1, el último viernes de cada mes se realizó retiro de la totalidad de flores en los cementerios residuos que fueron entregados a un gestor externo para su disposición final, los residuos peligrosos de tipo biosanitario y cortopunzantes fueron entregados a ECOCAPITAL.

10) Protocolo de limpieza y desinfección y control de olores ofensivos: En el periodo fueron realizadas actividades de limpieza y desinfección de zonas críticas y semicríticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc, de acuerdo a la frecuencia establecida en el protocolo, lo anterior con el fin de minimizar la posible generación de olores, riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, adicionalmente, por parte del Coordinador Ambiental de la Concesión en el mes de febrero de 2021 se realizó capacitación sobre los protocolos de limpieza y desinfección al personal operativo de la concesión.

Suscriben este informe,



SECRETARÍA COMITÉ PMCSF

Ingrid Lisbeth Moreno Ramírez

Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP

Proyectó: Gilma María Orjuela - Camilo Andrés Ávila Hernández (Apoyo técnico UAESP)

Revisó: Ingrid Ramírez (Secretaría Técnica PMCSF – Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público)